



# Asamblea General

Distr. limitada  
7 de junio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

54º período de sesiones

Viena, 1 a 10 de junio de 2011

### Proyecto de informe

## Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### **B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

1. La Comisión examinó el tema del programa “Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)”, de conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General.
2. Los representantes del Canadá y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema. Los representantes de otros Estados miembros también formularon declaraciones sobre el tema durante el intercambio general de opiniones y el examen del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones.
3. La Comisión oyó una ponencia titulada “Los grupos de trabajo del Congreso de la Generación Espacial: opiniones de la próxima generación de dirigentes del sector espacial sobre el desarrollo del espacio”, por el observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.
4. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, presentadas a la Subcomisión en su 48º período de sesiones por su Grupo de Trabajo Plenario, que se había convocado nuevamente bajo la presidencia del Sr. S. K. Shivakumar (India) para examinar, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/987, párrs. 62 y 63 y anexo I, secc. C, párrs. 7 a 9 y 11).

V.11-83534 (S) 090611 090611



Se ruega reciclar 

5. La Comisión observó con agradecimiento que el Equipo de acción sobre salud pública, presidido conjuntamente por el Canadá y la India, había presentado su informe final (A/AC.105/C.1/L.305) a la Subcomisión para que esta lo examinara en su 48º período de sesiones, y observó que la Secretaría transmitiría el informe a la Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con una invitación a fin de que la OMS informara a la Subcomisión en su 49º período de sesiones sobre el posible desarrollo de actividades a largo plazo en las esferas de la teleepidemiología y la telesalud, y que se consideraría la posibilidad de crear un comité internacional sobre teleepidemiología y telesalud.

6. La Comisión tuvo ante sí para su examen un documento de sesión, titulado “Draft contribution of the Committee on the Peaceful Uses of Outer Space to the United Nations Conference on Sustainable Development: Harnessing space derived geospatial data for sustainable development” (A/AC.105/2011/CRP.9). La Comisión hizo suyo el proyecto de contribución contenido en el documento de sesión y convino en que el texto constituiría su contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Río de Janeiro (Brasil) en 2012. La Comisión observó que la Secretaría presentaría el informe, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que actúa de secretaría de la Conferencia.

7. La Comisión tuvo ante sí un informe sobre cooperación internacional para promover la utilización de datos geospaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible (A/AC.105/973), y observó que el documento constituía el informe final sobre el tema del programa relativo a la cooperación internacional para promover la utilización de datos geospaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible, cuyo examen se había concluido en el 53º período de sesiones de la Comisión.

8. La Comisión observó que, para finales de 2011, se establecería en Jordania un centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales para Asia occidental, en idioma árabe, afiliado a las Naciones Unidas.

9. La Comisión observó con reconocimiento que la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio, en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, había publicado un informe sobre las actividades realizadas en el marco de la Semana Mundial del Espacio 2010 (ST/SPACE/56).

### **C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones**

10. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones (A/AC.105/987), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas del programa examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/97 de la Asamblea General.

11. La Comisión agradeció al Sr. Ulrich Huth (Alemania) su labor eficaz de conducción durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión.

12. Los representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, México, Nigeria, Portugal y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones sobre ese tema los representantes de otros Estados miembros. Asimismo hicieron declaraciones en el marco de ese tema el representante de Colombia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Venezuela (República Bolivariana de), en nombre del Grupo de los 77 y China.

13. Se presentaron a la Subcomisión las ponencias científicas y técnicas siguientes:

a) “Servicios operacionales basados en datos espaciales para apoyar la gestión de riesgos sísmicos”, a cargo del representante de Italia;

b) “La Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Un ejemplo de la aplicación de satélites durante el gran seísmo ocurrido en el Este del Japón y otros fenómenos”, por el representante del Japón;

d) “Los vuelos espaciales tripulados”, por el representante de los Estados Unidos;

e) “La contribución de Italia al espectrómetro magnético Alpha (AMS-2); a cargo del representante de Italia;

f) “Reducción de los desechos espaciales: la experiencia rusa”, a cargo del un representante de la Federación de Rusia;

g) “Informe sobre la Semana Mundial del Espacio y reconocimiento de esa actividad”, por el observador de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio;

g) “Utilización sostenible del espacio mediante el control de los desechos espaciales”, a cargo del observador de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA);

h) “Resultados de la Conferencia sobre defensa planetaria de la Academia Internacional de Astronáutica celebrada en 2011”, a cargo del observador de la AIA.

## **1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

14. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, que figuran en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 30 a 53 y anexo I, párrs. 2 y 3).

15. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario, al que se había convocado bajo la presidencia del Sr. K. Shivakumar (India) para examinar ese tema (A/AC.105/987, párrs. 33 y 45).

16. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2010, que figuraban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

(A/AC.105/987, párrs. 41 a 44) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/980, anexo I).

17. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del programa. Además, manifestó su gratitud a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

18. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2011, como se señalaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párr. 45).

19. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas por el Programa y beneficiarse de ellas.

20. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa eran limitados e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

21. La Comisión observó con reconocimiento la ejecución de la Iniciativa sobre ciencias espaciales básicas y la Iniciativa sobre tecnología espacial básica (A/AC.105/2011/CRP.14), ambas del Programa, así como los preparativos por éste de la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana (A/AC.105/2011/CRP.13), destinada a aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la Estación Espacial Internacional.

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial*

22. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2011, y expresó su reconocimiento a Argentina, Austria, el Canadá, los Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Malasia, Nigeria, la República Árabe Siria, Sudáfrica y Viet Nam, así como a la ESA y la FAI, por copatrocinar, acoger y apoyar esas actividades (A/AC.105/980, anexo II).

23. La Comisión observó con reconocimiento que la primera reunión de expertos de la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana se celebraría en el cuarto trimestre de 2011 en Putrajaya (Malasia), y expresó su gratitud al Gobierno de Malasia, la Agencia Espacial Nacional de Malasia y la Universidad Nacional de Malasia por acoger y apoyar esa actividad.

24. La Comisión hizo suyo el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionado con la ordenación de los recursos naturales, la tecnología espacial básica, la tecnología espacial con dimensión humana, la meteorología espacial, los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), los beneficios socioeconómicos y el derecho del espacio que se preveía celebrar en 2012 en beneficio de los países en desarrollo.

25. La Comisión observó con reconocimiento que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban prestando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

*ii) Becas de larga duración para capacitación en profundidad*

26. La Comisión expresó su agradecimiento al Politecnico di Torino, el Istituto Superiore Mario Boella y el Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris por las becas que ofrecían para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

27. La Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno del Japón y al Instituto de Tecnología de Kyushu por haber establecido el Programa de Becas de larga duración de los Estados Unidos y el Japón sobre tecnologías de nanosatélites, en el marco de la Iniciativa sobre ciencias espaciales básicas del Programa.

28. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación en profundidad en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio, mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran posibilidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

*iii) Servicios de asesoramiento técnico*

29. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar actividades y proyectos con los que se promovía la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los que se hacía referencia en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/980, párrs. 43 a 52).

**b) Servicio internacional de información sobre el espacio**

30. La Comisión observó con satisfacción que se había editado en CD-ROM la publicación titulada *Highlights in Space 2010*.

31. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría había seguido mejorando el Servicio internacional de información sobre el espacio y el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ([www.unoosa.org](http://www.unoosa.org)).

**c) Cooperación regional e internacional**

32. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía recalando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de esos centros regionales apoyadas por el Programa en 2010 y las actividades previstas para 2011 y 2012 se presentaron en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/980, anexos I a III).

**d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

33. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que contaba con seis satélites en órbita polar y cinco en órbita geoestacionaria, que daban cobertura mundial a las radiobalizas de emergencia. Señaló también que, desde 1982, el COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para salvar a por lo menos 30.773 personas en 8.406 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2010 los datos de alerta del sistema contribuyeron a salvar la vida de 2.398 personas en 660 operaciones de búsqueda y salvamento en todo el mundo.

34. La Comisión observó asimismo que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en la órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

35. La Comisión acogió con beneplácito la labor constante para mejorar el COSPAS-SARSAT, incluidos el ensayo de satélites del sistema mundial de determinación de la posición y el aumento de la capacidad de las radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades de los satélites en órbita terrestre mediana.

**2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

36. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre ese tema del programa, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 65 a 75).

37. En el curso de los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación y presentaron ejemplos de esos programas nacionales, así como de actividades de cooperación bilateral, regional e internacional, que contribuían a aumentar las posibilidades de la tecnología de teleobservación y a fomentar la creación de capacidad en los países en desarrollo para la utilización de tecnologías de teleobservación a fin de promover su desarrollo socioeconómico.

38. La Comisión reconoció la importante función de las organizaciones intergubernamentales internacionales para promover la cooperación internacional en la utilización de tecnologías de teleobservación, como el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y el Grupo de Observaciones de la Tierra.

39. La Comisión observó la importante función que, para promover la cooperación regional en la utilización de tecnologías de teleobservación, cumplían organizaciones regionales, como la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO) y su proyecto de satélites de teleobservación, el Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF) y sus iniciativas "Centinela Asia", el Programa de aplicaciones espaciales para el medio ambiente y el Examen del grado de preparación regional para misiones importantes relativas al clima (*Climate R3*).

40. La Comisión observó que la próxima sesión plenaria del CEOS se celebraría en Lucca (Italia), los días 8 y 9 de noviembre de 2011 sería acogida por la Agencia Espacial Italiana (ASI), que preside en la actualidad el CEOS.

### 3. Desechos espaciales

41. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Desechos espaciales”, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 76 a 96).
42. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas a ese tema del programa (A/AC.105/987, párrs. 81, 88 y 89).
43. La Comisión observó con reconocimiento que algunos Estados ya venían aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión y/o las directrices para la reducción de los desechos espaciales Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en dichas directrices. La Comisión observó también que otros Estados utilizaban las directrices del CICDE, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia en sus marcos reglamentarios establecidos para las actividades espaciales nacionales.
44. Algunas delegaciones pidieron a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que siguiera examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y que, en particular, prestase más atención a los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus subproductos, así como a la mejora de la tecnología y las redes de colaboración para la vigilancia de esos desechos.
45. A juicio de algunas delegaciones, el futuro de las actividades espaciales dependía en gran medida de la reducción de los desechos espaciales, por lo que instaron a los países que todavía no lo hubieran hecho, a que aplicaran las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
46. Algunas delegaciones opinaron que se debían realizar nuevos estudios e investigaciones, incluso en los ámbitos de la tecnología para la observación de los desechos espaciales, la modelización de los entornos de los desechos espaciales y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales contra esos desechos y limitar la generación de nuevos desechos, a fin de mejorar las Directrices y mantenerlas a la par de las nuevas técnicas y capacidades de detección y reducción de los desechos espaciales, conforme a lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General.
47. Algunas delegaciones opinaron que las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión se deberían seguir perfeccionando y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales.
48. A juicio de algunas delegaciones, los informes acerca de las investigaciones nacionales sobre desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relacionados con su colisión con desechos espaciales no contenían respuestas de los Estados que eran los principales

causantes de la creación de ese tipo de desechos, incluidos los desechos procedentes de plataformas con fuentes de energía nuclear.

49. Se expresó la opinión de que era necesario seguir mejorando las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión. La falta de prescripciones claras y la utilización de frases como “en la medida de lo posible” constituían una forma de protección para aquellos países que habían utilizado tradicionalmente la tecnología sin restricciones ni controles de ninguna clase y, en algunos casos, sin ninguna consideración para la vida humana o el medio ambiente.

50. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería ventajoso que los Estados Miembros intercambiaran información sobre las medidas para reducir la creación y proliferación de los desechos espaciales, la reunión, el intercambio y la divulgación de datos sobre los objetos espaciales y las notificaciones de reentrada de objetos espaciales.

#### **4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales**

51. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 97 a 114 y anexo I, párrs. 12 y 13).

52. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo Plenario, que se reunió para examinar, entre otras cosas, ese tema del programa (A/AC.105/987, párr. 114 y anexo I, párr. 1).

53. La Comisión observó con satisfacción los progresos realizados, que se reflejaban en los informes sobre las actividades realizadas en 2010 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (A/AC.105/981 y A/AC.105/985).

54. La Comisión observó con reconocimiento que el 10 de noviembre de 2010 se había inaugurado oficialmente la Oficina de ONU-SPIDER en Beijing.

55. La Comisión observó con reconocimiento que los Gobiernos de Alemania, Austria, China, la República de Corea y Turquía habían efectuado contribuciones en efectivo y en especie para apoyar las actividades del programa de ONU-SPIDER en 2010.

56. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había firmado hasta la fecha acuerdos de cooperación para el establecimiento de oficinas de apoyo regionales de ONU-SPIDER con Argelia, Irán (República Islámica del), Nigeria, el Pakistán, Rumania y Ucrania, así como con el Centro asiático de reducción de desastres, con sede en Kobe (Japón), el Centro Regional de Cartografía de Recursos para el Desarrollo, con sede en Nairobi, la Universidad de las Indias Occidentales, con sede en St. Augustine (Trinidad y Tabago), y el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe, con sede en la Ciudad de Panamá. La Comisión observó con reconocimiento que los Gobiernos de Colombia, Indonesia, Sudáfrica y Turquía habían ofrecido, respectivamente, acoger una oficina de apoyo regional de ONU-SPIDER.

57. La Comisión tomó nota del proyecto de plan de trabajo del programa ONU-SPIDER para el bienio 2012-2013 (A/AC.105/2011/CRP.16) y acordó que los Estados Miembros estudiaran la posibilidad de aportar a ese programa los recursos suplementarios que se requiriesen, a fin de garantizar que el programa y sus oficinas regionales de apoyo prestaran una asistencia más eficaz a los Estados Miembros.

58. La Comisión observó con satisfacción que había aumentado la información obtenida desde el espacio para apoyar las actividades de gestión en casos de desastre, en particular las de respuesta a situaciones de emergencia, mediante varios mecanismos existentes, como la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos (denominada también Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), el proyecto “Centinela Asia” y la iniciativa de Servicios y Aplicaciones para Respuestas de Emergencia (SAFER) del programa de Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) en Europa, así como el COSPAS-SARSAT.

59. Se expresó la opinión de que tal vez el programa ONU-SPIDER no podría lograr una sostenibilidad a largo plazo si dependía únicamente de contribuciones voluntarias. Se propuso estudiar la posibilidad de financiar en mayor medida el programa mediante recursos del presupuesto ordinario.

#### **5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

60. La Comisión tomó conocimiento de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 115 a 134).

61. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite seguía haciendo progresos importantes para lograr la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, navegación y cronometría y para promover el uso de los GNSS y su integración en las infraestructuras, en particular en los países en desarrollo.

62. La Comisión observó que el Comité Internacional apoyaba las campañas de múltiples GNSS y que una novedad importante era el acuerdo del Foro de Proveedores para enlazar con los órganos internacionales pertinentes a fin de definir sin ambigüedades los formatos de salida de los receptores de las señales futuras de los GNSS.

63. La Comisión observó con reconocimiento que los logros del Foro de Proveedores, reflejados en la publicación titulada “*Current and Planned Global and Regional Navigation Satellite Systems and Satellite-based Augmentation Systems*” (ST/SPACE/50), se habían dado a conocer con fines de capacitación y de difusión de información sobre las aplicaciones mundiales de los GNSS y sus beneficios para la humanidad.

64. La Comisión observó con reconocimiento las actividades realizadas o previstas en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS, centrado en la creación de capacidad, concretamente en el despliegue de instrumentos para la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, la elaboración de un plan de

estudios sobre los GNSS, la utilización de marcos de referencia regionales y la aplicación de los GNSS en diversas esferas en apoyo del desarrollo sostenible, como quedaba reflejado en el informe de la Secretaría (A/AC.105/996).

65. Algunas delegaciones reiteraron su compromiso de suministrar más fondos, en forma de contribuciones voluntarias, a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para apoyar el programa de aplicaciones de los GNSS, incluidas las reuniones y actividades del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores.

66. La Comisión observó con reconocimiento que la quinta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la sexta reunión de su Foro de Proveedores se habían celebrado en Turín (Italia), en octubre de 2010 (véase A/AC.105/982).

67. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su labor de asistencia a la planificación y organización de las reuniones del Comité Internacional sobre los GNSS y por su continuo apoyo en calidad de secretaría ejecutiva del Comité y su Foro de Proveedores.

68. La Comisión observó que la sexta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en Tokio (Japón) del 5 al 9 de septiembre de 2011 y que China había manifestado interés en ser la anfitriona de la reunión que el Comité Internacional celebraría en 2012.

## **6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

69. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 135 a 150).

70. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se volvió a reunir bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/987, párr. 150 y anexo II, párrs. 9 a 11).

71. Algunas delegaciones opinaron que el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre representaba un progreso importante en la elaboración de aplicaciones de fuentes de energía nuclear que fueran seguras y que la aplicación del Marco de seguridad por los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales representaría una garantía para el público a nivel mundial de que las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se preparaban, lanzaban y utilizaban en forma segura.

72. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional por las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no

gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

73. Algunas delegaciones opinaron que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería limitarse lo más posible, y que se debería suministrar a otros Estados información completa y transparente sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de dicha utilización. Esas delegaciones consideraban que, si bien esas fuentes de energía nuclear eran necesarias para algunas misiones interplanetarias, no existía justificación alguna para utilizarlas en órbitas terrestres, para las cuales existían otras fuentes de energía mucho más seguras y de probada eficacia.

74. Se manifestó la opinión de que, en los cursos prácticos organizados por el Grupo de Trabajo, se promovían actividades relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, esa delegación opinó que no se debía permitir la proliferación de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, incluidas las órbitas terrestres, porque no se habían evaluado los efectos en la humanidad y el medio ambiente de la utilización de esas fuentes en el espacio ultraterrestre y se carecía de un marco definido en que se establecieran las responsabilidades pertinentes y se introdujeran instrumentos técnicos y jurídicos con los que se pudiera hacer frente de manera eficaz a las situaciones difíciles que pudieran surgir debido a prácticas indebidas.

75. Se manifestó la opinión de que el Marco de Seguridad, en su forma actual, no era suficiente para encarar los retos que planteaba la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

## **7. Objetos cercanos a la Tierra**

76. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 151 a 165 y anexo III, párrs. 9 y 10).

77. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, que se había reunido bajo la presidencia de Sergio Camacho (México) (A/AC.105/987, párr. 165 y anexo III).

78. La Comisión observó que la Academia Internacional de Astronáutica (AIA) había celebrado su segundo congreso sobre la protección del planeta del impacto de asteroides y cometas, titulado “De la amenaza a la adopción de medidas”, junto con el Organismo Espacial de Rumania, del 9 al 12 de mayo de 2011 en Bucarest. El congreso, que constituyó un seguimiento del primer congreso sobre defensa planetaria de la AIA, titulado “La protección de nuestro planeta del impacto de asteroides y cometas” y celebrado en 2009 en Granada (España), analizó las siguientes cuestiones: objetos potencialmente peligrosos; progresos recientes; los descubrimientos y los recursos y planes de rastreo; impacto, consecuencias y educación; planificación de misiones y tecnologías; planificación de campañas; marco jurídico, normativo y de política de la defensa planetaria; y avances en materia de defensa planetaria.

79. Se expresó la opinión de que se habían hecho progresos con respecto a la ampliación de la red mundial para la detección y caracterización de los objetos cercanos a la Tierra, pero que se necesitaba más tiempo para examinar de qué modo

se podría formular una cooperación internacional que permitiera diseñar misiones de desviación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos. Esa delegación opinó que la cooperación internacional para seguir ampliando la capacidad de detección y las redes de intercambio de información sobre los objetos cercanos a la Tierra revestían la máxima importancia.

80. La Comisión observó que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra había celebrado dos reuniones en forma paralela al 54º período de sesiones de la Comisión para proseguir con su labor sobre el proyecto de recomendaciones para una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra, como se menciona en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, anexo III, párr. 10).

**8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

81. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 202 a 209).

82. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado, lo que representaba una amenaza para la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones opinaron que la explotación de la órbita geoestacionaria debería racionalizarse y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de utilizar esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países, con la participación y cooperación de la UIT.

83. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de ejecutar programas sociales y proyectos educativos y prestar asistencia médica. En consecuencia, esas delegaciones estimaron que el tema de la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión con miras a ulteriores debates, en grupos de trabajo, grupos intergubernamentales o grupos de tareas, a fin de continuar analizando sus características científicas y técnicas.

## **9. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial**

84. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 166 a 177).

85. La Comisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial había contribuido considerablemente a la observación de los fenómenos meteorológicos espaciales mediante la instalación de complejos de instrumentos y el intercambio de los datos observados entre investigadores de todo el mundo.

86. La Subcomisión se declaró satisfecha de que la participación en la Iniciativa estuviese abierta a científicos de todos los países, lo mismo como anfitriones que como proveedores de instrumentos. A ese respecto, la Comisión observó que 15 complejos, con casi 1.000 instrumentos, funcionaban en 96 países, bajo la dirección de los coordinadores de la Iniciativa.

87. La Comisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial brindaba a los Estados Miembros la posibilidad de coordinar la vigilancia mundial de los fenómenos meteorológicos espaciales utilizando recursos espaciales y terrestres, así como la de contribuir a consolidar una base común de conocimientos y crear capacidades indispensables de predicción para mejorar la seguridad de los recursos basados en el espacio.

88. La Comisión observó con reconocimiento que el segundo curso práctico relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial sería acogido por Nigeria en Abuja del 17 al 21 de octubre de 2011.

## **10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre**

89. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 178 a 201).

90. La Comisión hizo suyas las recomendaciones sobre el tema formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la dirección de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/987, párrs. 189 y 190, y anexo IV, párrs. 9 a 12).

91. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de Trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/L.307/Rev.1);

b) Observaciones recibidas de la Federación de Rusia relativas al proyecto de mandato del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2011/CRP.10);

c) Observaciones recibidas de México relativas al proyecto de mandato del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2011/CRP.11).

92. En su [...] sesión, la Comisión aprobó el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, contenidos en el anexo II del presente informe.

93. La Comisión recordó el acuerdo al que había llegado en su 52º período de sesiones, celebrado en 2009, en el sentido de que la Comisión examinaría la cuestión de si, antes de aprobar el conjunto de directrices sobre las mejores prácticas, debería someterlo al examen de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de que, una vez que el conjunto de directrices sobre las mejores prácticas hubiera sido aprobado por la Comisión también podría considerar la posibilidad de incorporarlo como anexo de una resolución específica de la Asamblea General, o de someterlo al examen de la Asamblea para que esta lo respaldara en el marco de su resolución anual relativa a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/64/20, párr. 162).

94. La Comisión observó el acuerdo a que había llegado el Grupo de Trabajo, y que la Subcomisión había hecho suyo en su 48º período de sesiones, en el sentido de que debían establecerse grupos de expertos cuyos presidentes o copresidentes debían haber sido elegidos para finales de abril de 2011, con miras a informar a la Comisión en su 54º período de sesiones acerca de los progresos realizados al respecto (A/AC.105/987, anexo IV, párr. 11).

95. La Comisión observó con satisfacción que la designación de los presidentes, copresidentes y expertos para los grupos de expertos había quedado finalizada el 9 de junio de 2011 (A/AC.105/2011/CRP.15), lo que permitiría que los grupos de expertos iniciaran su labor de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, tal como figuraban en el anexo II del presente informe.

96. La Comisión solicitó a la Secretaría que siguiera invitando a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión a que designaran coordinadores para el Grupo de Trabajo y expertos idóneos para participar en los grupos de expertos, a fin de facilitar la realización de nuevos progresos en las actividades del Grupo de Trabajo.

97. Algunas delegaciones expresaron preocupación con respecto a la fragilidad del medio espacial y los retos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, debido en particular al número cada vez mayor de entidades que realizaban actividades espaciales, así como de naves espaciales y desechos espaciales.

98. Algunas delegaciones consideraron que el examen de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no debería servir de pretexto a los Estados que habían podido desarrollar su capacidad espacial sin controles, lo que había conducido a los problemas de hoy día, para limitar o imponer controles a otros Estados que deseaban ejercer su legítimo derecho a utilizar la misma tecnología en beneficio propio.

99. Algunas delegaciones opinaron que el espacio ultraterrestre era un recurso natural limitado que debía protegerse y utilizarse racionalmente, y que se requerían

reglamentaciones, normas y recomendaciones claras a fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

100. Algunas delegaciones opinaron que no deberían incluirse en ningún documento final dimanante de las deliberaciones celebradas en el marco del Grupo de Trabajo medidas que limitaran el acceso al espacio por Estados con capacidades espaciales incipientes. También se destacó que debía evitarse el establecimiento de normas o umbrales excesivamente elevados para las actividades espaciales de forma tal que pudieran obstaculizar el mejoramiento de la creación de capacidad en los países en desarrollo. Esas delegaciones opinaron que era necesario realizar más actividades de creación de capacidad en las esferas jurídica y científica y técnica y que debían facilitarse conocimientos especializados pertinentes a los países en desarrollo.

101. Se expresó la opinión de que con la aprobación del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos podría realizar un análisis pragmático de las actividades espaciales que le permitiría pronosticar una amplia gama de tendencias y factores que afectaban a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

102. Se expresó la opinión de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos era una empresa de cooperación y que el logro del equilibrio entre las funciones reguladora y de promoción de la Comisión contribuiría la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

103. Se expresó la opinión de que era necesario garantizar que las actividades espaciales se realizaran de una manera sostenible, y que todos los países gozaran de un acceso equitativo a los limitados recursos naturales del espacio ultraterrestre.

104. Se expresó la opinión de que las actividades del Grupo de Trabajo deberían ajustarse a los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre<sup>1</sup> y prestar la debida atención a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

105. Se expresó la opinión de que era conveniente considerar, en el marco de este tema del programa de la Subcomisión, la posibilidad de elaborar directrices genéricas sobre cooperación en la esfera de la alta tecnología, desarrollar una visión común con respecto a las normas y mejores prácticas en la esfera de la protección física y jurídica de la exportación e importación de tecnologías espaciales, e intercambiar opiniones sobre las políticas, las prácticas y los procedimientos institucionales y técnicos que garantizaran la utilización legítima de productos controlados relacionados con el espacio.

#### **11. Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

106. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 210 a 225 y anexo I, secc. F).

---

<sup>1</sup> Resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea General.

107. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 48º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 49º período de sesiones los siguientes temas sustantivos:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
  - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;  
(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrafos 8 y 9 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958))
  - b) Objetos cercanos a la Tierra;  
(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 9 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones (A/AC.105/987))
  - c) Iniciativa internacional sobre meteorología espacial;  
(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 16 del anexo I del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/933))
  - d) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.  
(La labor de 2011 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 161 del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 52º período de sesiones (A/64/20), a reserva de cualquier decisión que pueda adoptarse durante el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2011)

9. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
10. Proyecto de programa provisional del 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

108. La Comisión hizo suya la recomendación de que, durante el 49° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

109. La Comisión recordó el acuerdo que había concertado en su 53° período de sesiones, a saber, que en cada período de sesiones de la Subcomisión que se celebrara entre 2011 y 2013 se dedicaran dos horas a cursos prácticos, de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre relativo al tema “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/958, anexo II, párrs. 8 y 10).

110. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de que el tema del simposio que para 2012 organizaría la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en su 44° período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), fuera “La industria de los servicios de observación de la Tierra: oportunidades de mercado”. En el simposio se examinaría la contribución de la Comisión a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y se conmemoraría el 40° aniversario del lanzamiento del Landsat-1 (A/AC.105/987, párr. 213).

## **F. El espacio y la sociedad**

111. La Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, de conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General. Sus deliberaciones se centraron en el tema “El espacio y la educación”, en particular sobre la cuestión del fomento de una mayor participación de los jóvenes en la ciencia y la tecnología espaciales.

112. Los representantes de los Estados Unidos, la India, el Japón, Malasia, Nigeria, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre el tema. Durante el intercambio general de opiniones, los representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones al respecto.

113. La Comisión oyó las ponencias siguientes:

- a) “El espacio y la educación”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- b) “Grupo sobre biología espacial: centro de investigaciones y apoyo en la esfera espacial”, a cargo del representante de Suiza;
- c) “Meteorología espacial y sensibilización a los desechos espaciales en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia;
- d) “Acercamiento entre el espacio y la sociedad - actividades educativas recientes en el Japón”, a cargo del representante del Japón;
- e) “El programa de investigaciones espaciales de Australia”, a cargo del representante de Australia.

114. La Comisión tomó conocimiento de la información suministrada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a atraer el interés de los jóvenes por el espacio, dándoles a conocer la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, y a inspirar a las generaciones futuras a optar por carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

115. La Comisión observó con satisfacción que las organizaciones espaciales y educativas nacionales y las organizaciones internacionales estaban llevando a cabo muchas actividades, programas de estudios sobre el espacio y programas de divulgación destinados a los niños, los jóvenes y el público en general con objeto de dar a conocer mejor los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y lograr el desarrollo socioeconómico y sostenible.

116. La Comisión observó que la cooperación internacional en la esfera de los programas educativos sobre ciencia y tecnología espaciales era muy importante para aprovechar los recursos a nivel mundial y asegurar que los programas de enseñanza relacionados con el espacio siguieran siendo pertinentes para los jóvenes en el mundo entero.

117. La Comisión observó la función que la Estación Espacial Internacional seguía desempeñando en el sector de la enseñanza y las actividades que realizaba en las comunidades educativas de todo el mundo.

118. La Comisión tomó conocimiento de las actividades realizadas a nivel regional en materia de fomento de la capacidad mediante la enseñanza y la capacitación en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. La Comisión observó con reconocimiento el papel de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas en la enseñanza relacionada con el espacio.

119. La Comisión observó que varias celebraciones en relación con el espacio en el mundo entero, en particular la Semana Mundial del Espacio, que se celebraba todos los años del 4 al 10 de octubre, en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, seguían sensibilizando a los jóvenes y el público en general sobre el espacio ultraterrestre y ofrecían varias herramientas didácticas, a fin de que las jóvenes generaciones pudieran participar activamente en las esferas de la ciencia y la tecnología espaciales.

120. La Comisión señaló una serie de conferencias, concursos, exposiciones, simposios y seminarios en relación con el espacio, a nivel mundial, en que educadores y estudiantes tomaban contacto entre sí y se les brindaban oportunidades educativas y de capacitación.

121. La Comisión recordó los beneficios que para la sociedad ofrecía la utilización de las aplicaciones espaciales y su creciente aprovechamiento por los países en desarrollo, en esferas como la telemedicina y mediante tecnologías de aprendizaje a distancia como la teleeducación y el aprendizaje electrónico, que servían de herramientas para lograr objetivos de desarrollo.

---